

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

**23283** *Resolución de 12 de noviembre de 2025, de la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 18 de septiembre de 2025.*

Por Resolución de 18 de septiembre de 2025 (BOE de 25 de septiembre de 2025) se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, unos puestos de trabajo en la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I. De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, una vez acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Presidencia ha dispuesto:

Resolver parcialmente la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo de la presente resolución.

El régimen de toma de posesión del destino adjudicado será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del reglamento general antes citado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Presidente de la Autoridad Independiente de Protección al Informante en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015) o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 12 de noviembre de 2025.—El Presidente de la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., Manuel Villoria Mendieta.

## ANEXO

**Adjudicación parcial convocatoria Resolución de 18 de septiembre de 2025, de la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I. (BOE de 25 de septiembre de 2025)**

Puesto adjudicado				Puesto de procedencia		Datos personales del adjudicatario/a	
N.º orden	Denominación	Nivel	Localidad	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP/DNI
	<i>Presidencia</i>						
	Unidad de apoyo						
1	Vocal. Código de puesto: 5863784.	30	Madrid.	Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. Dirección General de Política Económica. Madrid.	30	Macía González, Mónica	**97****02 A1111
	Departamento de protección al informante						
2	Vocal. Código de puesto: 5863792.	30	Madrid.	Servicio de Abogacía Consistorial. Ayuntamiento de Oviedo. Principado de Asturias.	26	Vega Felgueroso, Juan	*94****96G
3	Vocal. Código de puesto: 5863793.	30	Madrid.	Dirección General de Función Pública, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid. Madrid.	28	Gómez de La Cruz, Gema	**44****46 A0902
	Departamento de seguimiento y procedimiento sancionador						
5	Vocal. Código de puesto: 5863798.	30	Madrid.	Ministerio de Transformación Digital y Función Pública. Dirección General de Función Pública. Madrid.	29	González Martínez, Marta	**17***02 A3015
	Gerencia						
7	Coordinador/Coordinadora de área. Código de puesto: 5863800.	29	Madrid.	Ministerio de Transformación Digital y Función Pública. Agencia Estatal de Administración Digital. Madrid.	28	Talero Alvarado, Andrés Felipe	**75****24 A1166